COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACION:
FECHA: 02 03 11
HORA: 15:09

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 01/2011

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 2 de marzo de 2011

Ref. : Adquisición de Seguro para Vehículo – PAC Nº 208588

Informamos a los señores Miembros del Directorio de la CNV, sobre el Llamado "Adquisición de Póliza de Seguro para Vehículo" Ad Referéndum – ID Nº 208588, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio de la Institución.

Al respecto, en fecha 28 de enero del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 302.607.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 8 de febrero de 2011 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 087/2011 a las empresas: Aseguradora Yacyreta S.A., Aseguradora Paraguaya S.A., La Consolidada S.A. de Seguros, Panal Compañía de Seguros Generales S.A., El Productor S.A. de Seguros, Grupo General de Seguros S.A., Central S.A. de Seguros, Rumbos S.A. de Seguros, Seguros Generales S.A., Aseguradora del Este S.A., El Sol del Paraguay S.A. y Sancor Seguros del Paraguay S.A., a los efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día 14 de febrero del corriente año.

En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas sólo se recibieron las ofertas de las empresas Aseguradora Paraguaya S.A. y Sancor Seguros del Paraguay S.A. Al respecto, el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…"*.

Dando cumplimiento a la mencionada disposición, la fecha de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para el día 21 de febrero de 2011. Dicha prórroga fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota CNV/ADM Nº 101/2011 para su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas y a los oferentes mencionados anteriormente por Nota CNV/ADM Nº 103/2011.

En dicha fecha, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas, se recibieron las ofertas de las empresas Sancor Seguros del Paraguay S.A. y Aseguradora Paraguaya S.A.

Posteriormente, habiendo cumplido con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/09, siendo la hora prevista se realizó la apertura de sobres y la revisión de los documentos exigidos según la nota de invitación remitida a los oferentes.

Verificados los documentos presentados por las empresas oferentes, mencionamos que la oferta de la empresa Aseguradora Paraguaya S.A. no presenta observaciones. En cuanto a los documentos de Sancor Seguros del Paraguay S.A. observamos lo siguiente:

- El certificado de cumplimiento tributario se encuentra vencido según la constancia SIPE presentada.
- No presentó la copia de la Resolución de la Superintendencia de Seguros por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de pólizas a emitir.
- No se menciona la dirección y la firma calificadora del Reasegurador.
- No se detallan los montos de las coberturas por robo de radio, equipo de música, llantas, tasas de ruedas, faros, espejos, busca huellas.

Al respecto, a través de la Nota CNV/ADM Nº 118/2011 se solicitó a la mencionada empresa la remisión de los documentos faltantes. Dichos documentos fueron presentados por la empresa oferente en el plazo concedido.

Con relación al cumplimiento del margen de solvencia y de las condiciones financieras mínimas establecidas en la Circular DNCP Nº 10/09, e incorporadas en el numeral 17 del Anexo 1 del Llamado, informamos que las dos empresas oferentes cumplen con todos los requisitos exigidos. Adjuntamos la planilla de evaluación de las condiciones financieras.

En cuanto a las propuestas económicas, las mismas se detallan en el cuadro comparativo de precios (Anexo B-02-08), el cual forma parte de este informe y además se exponen a continuación:

1) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**: presentó una oferta total de Gs. 2.970.000 (guaraníes dos millones novecientos setenta mil) IVA incluido.

2) **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.**: presentó una oferta total de Gs. 2.688.000 (guaraníes dos millones seiscientos ochenta y ocho mil) IVA incluido.

Verificadas cada una de las propuestas, el Comité de Evaluación sugiere, salvo mejor criterio, adjudicar para la provisión de una póliza de seguro para la camioneta Renauld Sandero Stepway, año 2011, a la empresa **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 2.688.000 (guaraníes dos millones seiscientos ochenta y ocho mil) IVA incluido, por ser la empresa que presenta la oferta económica más baja y cumple con las especificaciones técnicas del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

.....	.....	.....
Norma de Romero	Guido Mora	Shirley Ferreira

— Se acepta la recomendación. Procedase de conformidad a las normas legales vigentes —

08/03/11